

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 102-2015-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 08 de Junio del 2015

VISTO:

La Carta Nº 376-2015-SGL-GAF-MPPA-A. del 08 de Junio del año 2015, del Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en la que solicita la designación de comité especial Ad Hoc para la contratación de ejecución de obras, correspondiente al año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando además a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6° de la acotada Ley Orgánica.

Que, mediante Carta Nº 376-2015-SGL-GAF-MPPA-A. del 08 de Junio del año 2015, el Lic. Adm. Vilder Iván Crisóstomo Estela, Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, **solicita la designación de comité especial Ad Hoc para la contratación de ejecución de obra**, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Nº 093-2015-GM-MPPA-A. de fecha 28 de mayo del 2015, que aprueba la VI modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el proceso de selección: **Licitación Pública de ejecución de obra: "Mejoramiento de trocha carrozable al interior del Caserío El Porvenir, Centro Poblado Huipoca, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**, por la suma de **S/. 2,908 362,99** (dos millones novecientos ocho mil trescientos sesenta y dos con 99/100 nuevos soles).

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanente o el nombramiento de un comité Especial ad hoc.

Que, el Art. 27° del D.S. No. 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente; y el Art. 31° del mencionado Reglamento señala las competencias que tendrá dicho comité.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía Nº 001-2015-MPPA-A, del 05 de Enero del 2015, al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 30281, Ley del Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2015, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc, para el proceso de selección: **Licitación Pública de ejecución de obra: "Mejoramiento de trocha carrozable al interior del Caserío El Porvenir, Centro Poblado Huipoca, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**, por la suma de **S/. 2 908 362,99** (dos millones novecientos ocho mil trescientos sesenta y dos con 99/100 nuevos soles); el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Ing. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA Gerente de Infraestr. y Acondicionam. Territorial DNI Nº 25581355	Arq. PIERO ALEXANDER SOTO ALBURQUEQUE Sub Gte. Estudio, Superv., Ejec. de Obras y Maestr. DNI Nº 02860376
PRIMER MIEMBRO	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA Sub Gerente de Logística Y Patrimonio DNI Nº 41273967	Abog. TEDDY DAVILA CARTAGENA Gerente de Administración y Finanzas DNI Nº 00184817
SEGUNDO MIEMBRO	CPCC. PETER MATOS CHINO Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización DNI Nº 00126285	Eco. HITLER AMASIFUEN CHINO Sub Gerente de Presupuesto DNI Nº 00125126

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los actos del mencionado Comité Especial Ad Hoc, serán con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y demás normas modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de ERENCIA y a la Sub Gerencia de Logística, brindando las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus Funciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución
GAJ
GM
Logística
Miembros
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

NyB
Sr Nicolás Augusto Nolly Ramirez
GERENTE MUNICIPAL